

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL
CHUARRANCHO, GUATEMALA
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008
GUATEMALA, MAYO 2009**

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)
SANTOS HILARIO PUNAY XAJAP
Alcalde(sa) Municipal de Chuarrancho, Guatemala
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de Chuarrancho, Departamento de Guatemala.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO:

DEFICIENCIAS EN EXPEDIENTES DE EVENTO DE COTIZACION O LICITACION

(Hallazgo de Control Interno No.3)

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:

NO HAY LIBRO DE BITACORA

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

FALTA DE REGISTRO MENSUAL DEL AVANCE FISICO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA (SNIP)

(Hallazgo de Cumplimiento No.2)

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**HALLAZGO No. 3****DEFICIENCIAS EN EXPEDIENTES DE EVENTO DE COTIZACION O LICITACION****Condición**

Se determinó que para la adjudicación de la ejecución del proyecto Mejoramiento Sistema de Agua Potable Centro Cívico Municipal, Chuarrancho, Guatemala, la Junta de Licitación Pública, recibió dos ofertas con aparente parentesco entre los oferentes que participaron, ya que el señor Eduardo Gabriel Pérez Morales propietario de la Empresa Constructora Loma de los Vados, a quien se le adjudicó la ejecución de la obra, por la cantidad de Q.1,249,560.30, tiene los mismos apellidos del señor Ezequiel Apolonio Pérez Morales, representante de la Empresa Apreco S.A., quien ofertó la cantidad de Q.1,310,820.50. El contrato suscrito por la Municipalidad con Eduardo Gabriel Pérez Morales, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado es de Q.1,115,678.84.

Criterio

De conformidad con el Decreto del Congreso de la República No.57-92 Ley de Contrataciones del Estado, artículo 10, establece: Juntas de Licitación y Cotización. La Junta de Licitación y/o Junta de Cotización, son el único órgano competente, respectivamente, para recibir, calificar ofertas y adjudicar el negocio.

Causa

Falta de verificación y detección por parte de los miembros de la Junta de Licitación, al no percatarse de que a quien se le adjudicó, tiene los mismos apellidos que comparece en el acta de apertura de plicas en representación de la Empresa Apreco S.A.

Efecto

Existe riesgo de la existencia de colusión entre oferentes lo cual afecta la confiabilidad del evento de licitación pública y la transparencia del mismo.

Recomendación

Se recomienda al señor Alcalde Municipal girar instrucciones a los miembros de juntas de cotización o de licitación, verificar al momento de la recepción y apertura de plicas la existencia de oferentes y representantes de empresas con apellidos similares, con la finalidad de descartar la existencia parentesco.

Comentario de los Responsables

Se hicieron las publicaciones a través del sistema de GUATECOMPRAS y los periódicos, el oficial y uno de mayor circulación como lo estipula la Ley. Para dicha participación puede hacerlo cualquier Empresa que esté calificada en las distintas dependencias que manda la Ley, y toda vez que compren sus bases de Licitación. Para determinar la participación de las empresas concursantes se toma en cuenta si están inscritas en el Departamento de Registro de Precalificado del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Secretaría Ejecutiva de la Presidencia, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y la SAT. Posteriormente se analizan los aspectos de la oferta en sí, para determinar los precios de la oferta; la experiencia que tienen para la ejecución del Proyecto, su cumplimiento en otros trabajos similares, así como el tiempo de ejecución. En este caso la Empresa ARPRECO, S.A., no calificó por no presentar la constancia específica del Registro de Precalificado del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, así como la documentación autenticada que se solicita en las bases, por lo que no se entró a analizar la demás documentación que se requería para ser tomada en cuenta, ya que las bases exigen dicha condición.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo por considerarse que la junta de licitación no se percató del parentesco entre un oferente y el representante legal que participaron en el evento de licitación.

Acciones Legales y Administrativas

Multa de conformidad con el Decreto del Congreso de la República No.57-92, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 83 y Artículo 56 del Acuerdo Gubernativo No.1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para los cinco miembros de la Junta de Licitación, por un valor de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q33,470.36), para cada uno.

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO**HALLAZGO No. 1****NO HAY LIBRO DE BITACORA****Condición**

Según expediente del proyecto Conexiones a Plantas de Tratamiento Sector Patrocinio Alvarado, Sector Julio Nij Campo y Sector Julio Xajap, Chuarrancho, Guatemala, de acuerdo a contrato administrativo No.03-2008 de fecha ocho de abril de 2008, por un monto de Q.489,187.95 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, no se tuvo a la vista el libro de bitácora autorizado por la Dirección de Infraestructura Pública, de la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No.318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 38, segundo párrafo, literal a), establece como atribución de la Dirección de Infraestructura Pública, autorizar bitácoras para obras públicas, previo a su ejecución y efectuar su fiscalización, solicitando las sanciones por incumplimiento de disposiciones legales.

Causa

Incumplimiento de la normativa legal y falta de diligencia por parte de el Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación OMP-.

Efecto

Se carece de información sobre el historial de la ejecución de los proyectos, dificultando la supervisión y fiscalización de los mismos.

Recomendación

Se recomienda al señor Alcalde Municipal, girar instrucciones al Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación, a efecto de que solicite a la contraloría General de Cuentas autorización de bitácoras para todo proyecto que sea ejecutado por contrato o por administración.

Comentario de los Responsables

Presentamos fotocopia del libro de bitácora del folio No. 01 al 10 y folio No. 100. El libro de bitácora se encuentra actualmente en la empresa que ejecutó el proyecto pues las empresas ejecutoras hacen entrega del libro a la municipalidad previo a cancelar el 100% de avance financiero.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que las fotocopias del libro de bitácoras presentado por los responsables, no corresponden a los proyectos indicados en la condición del presente hallazgo.

Acción Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, artículo 39 numeral 18, para el Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación, POR UN VALAOR DE CUATRO MIL QUETZALES(Q 4,000.00).

HALLAZGO No. 2**FALTA DE REGISTRO MENSUAL DEL AVANCE FISICO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA (SNIP)****Condición**

Se estableció que la Municipalidad de Chuarrancho no registró en forma mensual el avance físico y financiero de los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), ejecutados en el ejercicio fiscal 2008.

Criterio

De conformidad con el Decreto del Congreso de la República No.11-2007, Disposiciones complementarias que regulan la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal 2007; se establece lo siguiente: ARTICULO 12. A partir del 30 de abril del 2007, segundo párrafo: las entidades autónomas (incluyendo las municipalidades y sus empresas), así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado, reciba, invierta o administra fondos públicos según convenios o contrato suscrito o ejecute proyectos a través de fideicomisos, deberá registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, el avance físico financiero de los proyectos a su cargo.

Causa

El incumplimiento a la disposición legal de registrar el avance físico y financiero como lo indica el Decreto mencionado anteriormente.

Efecto

Se deja de cumplir con una disposición legalmente establecida y de interés social.

Recomendación

Se recomienda al Señor Alcalde Municipal, girar instrucciones al Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación, para que cumpla con registrar el avance físico y financiero mensual, de los proyectos que ejecute la municipalidad, de acuerdo a la normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Comentario de los Responsables

El motivo del porqué la municipalidad de Chuarrancho no registró en forma mensual el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo es porque en el Sistema de Inversión Pública (SNIP). El usuario registrado para la OMP no tiene acceso al módulo de Seguimiento de Proyectos. Por este medio se hace constar que hoy, en la reunión solicitada por la Licda. Maria Xet Ajizal y Lic. Baudilio Bracamonte Lone. Les demostramos directamente viendo en un computador en la página web de Segeplan en el Link Sistema Nacional de Información Pública (SNIP), ingresando al sistema con el usuario registrado para la Municipalidad de Chuarrancho, el Módulo de Seguimiento de Proyectos está desactivado.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que esta comisión determino efectivamente que en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), no aparecen los avances físicos ni financieros de cada uno de los proyectos en ejecución del periodo fiscal 2008, así como no existe la cartelera de todos los proyectos realizados.

Acción Legales y Administrativas

Se solicita sanción económica, conforme al Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuenta, Artículo 39, numeral 18 para el señor Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación(OMP), por un valor de cuatro mil quetzales (Q 4,000.00).

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA

1	SANTOS HILARIO PUNAY XAJAP	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008 15/01/2012
2	MARCOS CHOCON GARCIA	SINDICO PRIMERO	15/01/2008 15/01/2012
3	PASCUAL XOCOXIC TOCAY	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008 15/01/2012
4	MACARIO ROMAN REYES	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008 15/01/2012
5	ERWIN ARMANDO FIGUEROA DUBON	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008 15/01/2012
6	PEDRO HERNANDEZ XOT	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008 15/01/2012
7	JUAN GARCIA ALVARADO	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008 15/01/2012
8	CESAR AROLDO XOT CHANG	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008 15/01/2012
9	MARGARITO ZURDO GONZALEZ	EX-TESORERO	01/01/2008 20/07/2008
10	ELMER CHOCON XAJAP	TESORERO MUNICIPAL	21/07/2008 15/01/2012
11	RENE PARIS HERNANDEZ VARELA	DIRECTOR DE AFIM	15/01/2008 15/01/2012
12	JONATHAN DANYLO MENDOZA MENDEZ	COORDINADOR OMP	15/01/2008 15/01/2012
13	HERBERT HAMILTON HERNANDEZ XAJAP	SUBCOORDINADOR OMP	15/01/2008 15/01/2012
14	EDDY NOE CHOCON XUYÁ	SECRETARIO	15/01/2008 15/01/2012
15	PABLO TOCAY GOMEZ	DIRECTOR DE OBRAS	15/01/2008 15/01/2012
16	EDGAR DAVID SILVA CHOS	AUDITOR INTERNO	15/01/2008 15/01/2012

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO DEPARTAMENTO DE GUATEMALA					
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO					
EJERCICIO FISCAL 2008.					
(Cifras en quetzales)					
OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	3,097,856.89	108,964.66	3,206,821.55	2,435,027.01	76
Servicios No Personales	4,491,120.06	1,118,919.71	5,610,039.77	5,177,442.56	93
Materiales y Suministros	2,345,564.04	(63,036.51)	2,282,527.53	1,223,802.02	54
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	3,355,303.00	5,726,389.30	9,081,692.30	3,915,898.30	44
Transferencias Corrientes	472,490.00	(83,004.60)	389,485.40	155,425.78	40
Transferencia de Capital					
Serv. De la deuda pública y amortizaciones	2,000,000.00	1,484,501.66	3,484,501.66	3,248,585.18	94
Totales	15,762,333.99	8,292,734.22	24,055,068.21	16,156,180.77	68

MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2008

(Cifras en quetzales)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO PERCIBIDO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	92,375.00		92,375.00	389,969.09	(297,594.09)
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,749,000.00	636,000.00	4,385,000.00	2,633,801.71	1,751,198.29
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	147,850.00		147,850.00	481,502.97	(333,652.97)
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	335,100.00		335,100.00	883,283.73	(548,183.73)
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	100,000.00		100,000.00	11,215.59	88,784.41
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,878,583.85	340,070.12	2,218,653.97	1,558,232.66	660,421.31
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,159,425.14	5,233,630.16	14,693,055.30	9,613,187.27	5,079,868.03
18.00.00.00	RECURSOS DE CAPITAL	-0-	3,279.24	3,279.24	-	3,279.24
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	-0-	2,079,754.70	2,079,754.70	2,079,754.70	-
	TOTAL	16,762,333.99	8,292,734.22	24,055,068.21	17,660,947.72	6,404,120.49

[Firma]
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO

[Firma]
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO

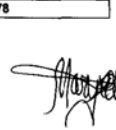
**MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO DEPARTAMENTO DE
GUATEMALA
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA
AL 06 DE MAYO 2009
(Cifras en quetzales)**

No.	CONCEPTO	MONTO
1.	AMORTIZACION BANTRAB-102	8,025.02
2.	PLAN DE PRESTACIONES-118	19,674.27
3.	TIMBRE Y PAPEL SELLADO 122	1,308.00
4.	CUOTA IGSS -201	11,953.55
5.	PRIMA DE FIANZA	1,422.96
6.	I.S.R. SOBRE DIETAS -2006	2,616.00
7.	IVA PAZ FUNCIONAMIENTO 21-0101-001	288.61
8.	IVA PAZ INVERSION 21-0101-001	446.54
9.	10% FUNCIONAMIENTO 22-0101-001	27.26
10.	10% INVERSION 22-0101-001	1,289.87
11.	IMPUESTO CIRCULACION VEHICULOS FUNCIONAMIENTO 29-0101-002	1,534.62
12.	IMPUESTO CIRCULACION VEHICULOS INVERSION 29-0101-002	7,900.10
13.	IMPUESTO PETROLEO Y DERIVADOS 29-0101-003	24,088.20
14.	CONSEJO DE DESARROLLO	640.54
15.	INGRESOS PROPIOS	11,212.75
16.	IUSI FUNCIONAMIENTO	1,033.40
17.	IUSI INVERSION	2,411.27
18.	PRESTAMO PARA INVERSION	551.00
19.	PRESTAMO BANRURAL	553.78
	SALDO AL 06-05-2009	96,977.78

**MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO DEPARTAMENTO DE
GUATEMALA
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS
AL 06 DE MAYO 2009
(Cifras en quetzales)**

BANCO	CUENTA	MONTO
1.	BANRURAL CUENTA 3-033-04304-5	96,740.42
2.	C H N CUENTA 02-001-000638-3	237.85
	TOTAL CONCILIADO EN BANCOS	96,977.78


MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO
GUATEMALA, C.A.


AUDITOR GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.